

ÍNDICE

CAPÍTULO V

CÓDIGO CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACIÓN

1. Introducción	7
a. Constitucionalidad y alcance de la unificación del Derecho Privado	9
b. Factores que dieron lugar a la reforma	10
c. Implicancias	11
d. Impacto en el sistema concursal	12
2. Antecedentes	14
a. Proyectos anteriores tenidos en cuenta	15
b. Método participativo	15
3. Cronología del proceso de reforma	16
4. Reducción de normas. Reemplazo de dos códigos centenarios	19
5. Normas derogadas, sustituidas y complementarias vigentes	20
6. Innovaciones del lenguaje legal	23
7. Vigencia temporal	25
a. Situaciones y relaciones jurídicas existentes. Aplicación inmediata del nuevo CCyCN a los efectos y consecuencias aún no producidos	26
b. Aplicación retroactiva de la nueva ley. Supuestos excepcionales en que procede. Límites	27
c. Nueva ley supletoria. Inaplicabilidad a los contratos en curso de ejecución	29
d. Nuevas leyes de protección de los consumidores. Aplicación inmediata a los contratos en curso de ejecución aunque sean supletorias	29
e. Juicios en trámite. Disparidad de criterios sobre la aplicación del nuevo CCyCN	30
f. Cuadro sinóptico	32
8. Presunción legal de conocimiento del nuevo ordenamiento	33
9. Autonomía del Derecho Comercial	34
a. Autonomía científica, jurídica y legislativa	36
b. Contenido del Derecho Mercantil. Descodificación o difuminación	37
10. Comercialización del Derecho Civil	41
11. Competencia comercial	42

12. Empresa y estatuto del comerciante	44	conflictos judiciales mediante sentencias razonablemente fundadas, integración de fuentes y reglas de interpretación	98
a. Necesidad de incluir el estatuto del comerciante	46	b. Valor de las recomendaciones de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH)	110
b. Derogación de la obligación de todos los sujetos mercantiles de matricularse en el Registro Público	48	c. Principios generales aplicables al ejercicio de los derechos individuales	111
c. Descoordinación normativa. Implicancias de la eliminación de la condición de comerciante en la configuración de conductas punibles.	48	d. La buena fe como principio jurídico que ilumina todo el Derecho Privado.	111
13. Situación del Derecho Concursal	51	e. El abuso del derecho. Obrar abusivo por parte de los deudores concursados y de los acreedores. Situaciones jurídicas abusivas. Abuso de posición dominante en el mercado	113
a. Microsistema normativo autónomo o autosuficiente. Correlación obligada con otras ramas del Derecho.	52	f. Orden público	117
b. Remisiones de la LCQ a los Códigos de Comercio y Civil derogados. Compatibilizaciones y reemplazos de citas legales	53	g. Fraude a la ley	118
c. Remisiones del nuevo CCyCN a la LCQ	62	h. Prohibición de la renuncia general y anticipada de los derechos	119
14. Unificación de los privilegios	64	i. Derechos individuales y de incidencia colectiva.	119
a. Antecedentes. Dispersión normativa.	65	j. Inclusión de un nuevo paradigma en materia de bienes y valores colectivos. Cambios en la concepción patrimonialista. Derechos ambientales. Pueblos originarios	122
b. Nuevo régimen. Síntesis gráfica.	67	k. Consecuencias en la aplicación de normas fiscales	124
c. Clasificación de los privilegios fundada en su extensión. Cuadro sinóptico	70	18. Derecho ambiental	125
d. Créditos con privilegio general	71	19. Protección de la persona humana	126
e. Créditos sin privilegio	72	20. Personas jurídicas privadas. Definición. Comienzo de la existencia. Personalidad diferenciada	128
f. Unificación de privilegios especiales. Graduación según el CCyCN y la LCQ	72	21. Inoponibilidad de la personalidad jurídica.	131
g. Créditos con garantía real (hipoteca, anticresis y prenda).	81	a. Supuestos en que podrá decretarse la inoponibilidad	134
h. Subrogación real.	82	b. Ventajas del nuevo art. 144 CCyCN respecto del art. 54 LGS	135
i. Reserva de gastos	82	22. Consorcio de propiedad horizontal insolvente.	136
15. Sujetos obligados y eximidos de llevar contabilidad	83	a. Calificación como sujeto concursable. Ausencia de personalidad "necesaria". Posibilidad de pedir su propia quiebra.	137
a. Sujetos obligados a llevar contabilidad	84	b. Irresponsabilidad de los copropietarios por las obligaciones del consorcio (persona jurídica)	139
b. Contabilidad voluntaria	89	c. Quiebra del consorcio. Regla de la quiebra refleja o automática inaplicable (por no ser los consorcistas socios con responsabilidad ilimitada).	139
c. Sujetos eximidos de llevar contabilidad por volumen del giro	89	d. Caracterización como persona de existencia "necesaria" que no puede quebrar ni disolverse porque inevitablemente debe tener continuidad. Indivisión forzosa del inmueble. Régimen concursal inaplicable	140
16. Contabilidad y estados contables	90	23. Domicilio y notificación de la persona jurídica	141
a. Obligación de teneduría de libros. Formalidades. Exigencias: permanencia en el domicilio del titular y respaldo documental de las registraciones.	90	24. Patrimonio de la persona jurídica	142
b. Autorización para llevar contabilidad informática.	92	25. Disolución de la persona jurídica por quiebra	143
c. Prueba de libros. Exhibición general en caso de liquidación, concurso o quiebra.	93	26. Asociaciones civiles	145
d. Relevancia de la contabilidad para la labor de contralor e investigación del síndico reflejada en sus informes (art. 14, incs. 11 y 12, 33, 35, 39 y 190 LCQ).	94		
e. Crítica doctrinaria	95		
17. Valores y principios jurídicos	96		
a. Constitucionalización del derecho privado. Distinción entre el derecho y la ley. Incorporación de directivas sobre: resolución de			

a. Caracterización	146
b. Objeto: fin de interés general o bien común no lucrativo. Interpretación amplia	147
c. Disolución. Procedimiento de liquidación.	148
27. Simples asociaciones	149
a. Aplicación supletoria del régimen jurídico de las asociaciones civiles	149
b. Insolvencia. Responsabilidad solidaria del administrador por las deudas de la entidad. Preferencia de los acreedores del administrador. Exoneración de responsabilidad de los miembros fundadores o de los asociados que no intervinieron en la administración	150
28. Fundaciones	151
a. Antecedentes.	151
b. Caracterización	152
c. Exigencia de instrumento público y plan trienal de actividades.	153
d. Insolvencia de la “fundación en formación”. Responsabilidad solidaria del los administradores y fundadores por las obligaciones contraídas antes de obtener la autorización estatal para funcionar. Preferencia de los acreedores individuales de los nombrados.	154
e. Destino de los ingresos	154
f. Disolución. Destino del remanente	155
29. Derecho Societario.	156
30. Sociedades unipersonales	159
a. Antecedentes.	161
b. Naturaleza jurídica. Contrato plurilateral de organización	162
c. Caracterización. Funcionamiento asambleario	163
d. Tipo legal. Sociedades Anónimas Unipersonales (SAU)	164
e. Unipersonalidad en las sociedades informales o residuales.	164
f. Sistema de publicidad. Exigencia de estados contables consolidados	165
g. Denominación social. Carencia de sanción expresa para la omisión de la mención de la unipersonalidad	165
h. Clases de unipersonalidad: originaria y devenida. Transformación de pleno derecho: similitud con la subsanación de la unipersonalidad. Plazo de caducidad para inscribir la transformación	166
i. Deber de integración total del capital social del accionista único fundador (capital mínimo: \$ 100.000).	168
j. Estructura orgánica. Organos colegiados. Fiscalización estatal perma- nente. Directores y síndicos exigidos	169
k. Aplicación práctica	170
l. Ventajas.	171
31. Sociedades informales o residuales	172
a. Limitación de la responsabilidad de los empresarios en materia societaria y concursal. Responsabilidad mancomunada y dividida en	

partes iguales en lugar de solidaria e ilimitada (salvo pacto expreso o que se trate de una sociedad colectiva que no pudo inscribirse)	175
b. Obligación simplemente mancomunada (en la cual cada uno de los deudores debe sólo su parte). Similitud con las obligaciones divisibles e indivisibles	176
c. Subsanación. Disolución y liquidación	177
d. Acreedores de la sociedad informal	177
32. Derecho de las familias	178
33. Régimen Patrimonial del Matrimonio	180
a. Disposiciones comunes a todos los regimenes	181
b. Régimen patrimonial de separación de bienes	181
c. Régimen patrimonial de comunidad de bienes de la sociedad conyugal	182
d. Concurso o quiebra como causales de separación judicial de los bienes gananciales y disolución de la comunidad conyugal. Liquidación del régimen patrimonial del matrimonio. Exclusión del activo falencial de la mitad de los bienes que lo integran pertenecientes al cónyuge in bonis. Situación de los acreedores perjudicados	182
e. Adecuaciones tributarias.	185
34. Divorcio y convenio regulador	186
a. Convenio regulador. Presentación de propuesta (obligatoria) y contrapropuesta (facultativa) por escrito. Casos de acuerdo y desacuerdo entre los cónyuges	186
b. Contenido de carácter patrimonial: compensación económica, división de bienes, atribución de vivienda, alimentos.	189
c. Compensación económica.	189
d. División de bienes. Pago de deudas	191
e. Atribución de vivienda.	191
f. Alimentos	192
g. Funciones judiciales de revisión de lo acordado en el convenio regulador.	193
h. Competencia del juez del proceso colectivo en la liquidación del régimen patrimonial del matrimonio	194
35. Régimen de capacidad de las personas	195
a. Régimen de capacidad de personas menores de edad. Exigencia mixta de edad y madurez suficiente. Ejercicio de derechos a través de representantes legales	195
b. Régimen de emancipación.	197
c. Régimen de restricciones a la capacidad de personas mayores de edad. Adultos con discapacidad mental	197
36. Responsabilidad parental (ex patria potestad).	199
a. Nueva terminología	202

b. Caracterización. Reconocimiento del hijo como un sujeto de derechos. Funciones de los progenitores	203
c. Principio de autonomía progresiva o competencia de niños y adolescentes	205
d. Derecho de la persona menor de edad a ser oída	207
e. Responsabilidad parental de los progenitores en el ámbito patrimonial. Impacto de la autonomía progresiva de los hijos en la delimitación de su ejercicio	207
f. Ejercicio compartido o conjunto de la responsabilidad parental después del divorcio o separación. Deber de información recíproco. Delegación del ejercicio en un pariente o tercero	208
37. Rentas de los bienes de los hijos del fallido: exclusión del desapoderamiento	209
38. Familias ensambladas	211
a. Régimen jurídico entre padres e hijos afines. Ejercicio de la responsabilidad parental por personas distintas de los progenitores. Gestión de los bienes del hijo del cónyuge o conviviente en pareja estable	211
b. Ejercicio de la responsabilidad parental por el progenitor afín en situaciones de urgencia	212
c. Ejercicio delegado de la responsabilidad parental por el progenitor afín	215
d. Ejercicio conjunto de la responsabilidad parental entre el progenitor y su pareja. Deber de citar al progenitor no ejerciente suspendido del ejercicio de la responsabilidad parental	217
39. Forma y Prueba	218
a. Principio general de libertad de forma para exteriorizar la voluntad. Posibilidad de convenir una forma específica para el acto. Expresión escrita y en cualquier soporte	219
b. Actos formales de solemnidad relativa. Incumplimiento de la forma impuesta. Principio de conservación. Validez como instrumento por el cual las partes se obligan a otorgar el instrumento exigido legalmente. Posibilidad de demandar judicialmente el cumplimiento. Boletos de compraventa de inmuebles	220
c. Instrumentos particulares (no firmados). Eficacia probatoria. Principio de integración	221
d. Instrumentos privados (con firma manuscrita o digital). Caracterización de la firma como formalidad a los fines probatorios	224
e. Prueba del contrato. Sistema de valoración judicial basado en las reglas de la sana crítica	225
f. Síntesis gráfica	226
40. Obligaciones en general	227

a. Definición. Elementos: objeto (prestación) y causa fuente. Prueba. Interpretación restrictiva. Presunción de fuente legítima	227
b. Derechos del acreedor ante el incumplimiento de la obligación. Tope legal de costas y honorarios	228
c. Derechos del deudor ante el cumplimiento de la obligación	228
d. Reconocimiento de la obligación	229
41. Causa fin o finalidad	229
a. Localización metodológica. Elemento esencial del acto jurídico y aplicable a todo el género	229
b. Caracterización	230
c. Causa de los contratos. Móvil por el que cada parte contrata. Principios de necesidad y licitud de causa. Sanción de nulidad para los supuestos de falta de causa o cuando es contraria a la moral, al orden público o a las buenas costumbres	232
d. Principio de presunción de causa fin. Acto abstracto	233
42. Garantía común de los acreedores	235
a. Principio de responsabilidad patrimonial. Bienes ejecutables. Referencia implícita a la pars conditio creditorum. Alcance de la expresión "bienes futuros del deudor" como garantía común de sus acreedores	235
b. Bienes inembargables y excluidos por otras leyes de la garantía común de los acreedores, necesarios para la vida del deudor y su familia	238
c. Tutela del inmueble destinado a la vivienda personal del deudor. Admisión de la afectación parcial y sin familia. Derogación de la ley de bien de familia. Extensión del beneficio a las parejas no casadas. Beneficiarios incapaces o con capacidad restringida. Inejecutabilidad de la vivienda por deudas posteriores a su inscripción. Acreedores anteriores con derecho a pedir la ejecución. Incorporación del principio de subrogación real	238
43. Obligaciones y contratos en moneda extranjera	244
a. Antecedentes	247
b. Aplicación temporal. Alcance. Situación de los contratos celebrados en moneda extranjera -bajo el Cód. Civ. derogado- en curso de ejecución. Pesificación de las obligaciones pactadas en moneda extranjera que rige hacia el futuro (ex nunc) vs. retroactiva (ex tunc)	247
c. Autonomía de la voluntad vs. orden público y normas imperativas o indisponibles. Validez del acuerdo entre las partes que excluye la aplicación del art. 765 CCyCN	249
d. Casos en que se aplica el art. 765 CCyCN: cuando las partes nada establecieron y el deudor no renunció a la posibilidad de pagar en	

moneda de curso legal. Admisión del cumplimiento por equivalente en moneda nacional. Derecho del deudor de pagar deudas en dólares en pesos	250
e. Cumplimiento por equivalente en moneda nacional (de curso legal). Tipo de cambio aplicable. Cotización oficial (inferior al verdadero valor de mercado). Cotización del dólar estadounidense en el mercado denominado contado con liqui.	251
f. Carácter supletorio del art. 765 CCyCN. Caso en que es inaplicable: cuando se pactó la entrega de moneda extranjera como condición esencial del contrato. Pago en la especie pactada. Obligación de honrar las obligaciones en moneda extranjera en la moneda comprometida	253
g. Casos en que el art. 765 CCyCN es inaplicable	254
i. Contratos regidos por la ley extranjera	254
ii. Deudores morosos	254
iii. Cuando el deudor renunció expresamente a la pesificación y se pactaron formas alternativas de adquirir o valorizar la moneda acordada para el supuesto de no existir libertad cambiaria	254
h. Valoración doctrinaria	256
44. Prohibición de indexar	258
45. Obligaciones con sujeto plural.	262
a. Solidaridad. Causa única. Carácter expreso. Interpretación estricta. Presunción del Código de Comercio derogada. Representación que cada miembro plural ejerce de los otros. Defensas. Principio de la invocabilidad de la cosa juzgada por quien no participó en el juicio	263
b. Solidaridad pasiva. Efectos esenciales. Derecho del acreedor a cobrarle a los codeudores simultánea o sucesivamente	265
c. Mora e incumplimiento imputable de uno de los deudores solidarios. Responsabilidad de los codeudores. Alcance. Supuesto de incumplimiento doloso	266
d. Pago por uno codeudor solidario. Derecho a repetir de los demás. Principio de contribución. Caso de insolvencia	266
e. Solidaridad activa. Derecho de cada acreedor solidario a reclamar y cobrar la deuda. Eliminación del requisito de probar la insolvencia del deudor prevenido para poder demandar a codeudores. Derecho de prevención del acreedor demandante.	267
f. Cobro por un acreedor y derecho de los demás a participar en el beneficio. Principio de participación. Reintegro de gastos. Nuevo derecho del acreedor solidario a repetir de los demás coacreedores los gastos realizados en interés común	268
g. Extinción de la solidaridad pasiva y activa. Efectos expansivos de los modos extintivos. Inclusión de la dación en pago	268

h. Extinción de la solidaridad pasiva por renuncia total y parcial del acreedor (expresa o tácita).	269
i. Extinción de la solidaridad pasiva por muerte del codeudor solidario. Responsabilidad de los herederos. Alcance	269
46. Obligaciones concurrentes o conexas.	270
a. Supuestos	272
b. Efectos. Normas subsidiarias	273
47. Extinción de las obligaciones	274
a. Pago	275
b. Compensación	284
c. Confusión	287
d. Novación.	287
e. Dación en pago	288
f. Renuncia de derechos	288
g. Imposibilidad de cumplimiento.	289
h. Transacción	290
48. Novación legal concursal	290
a. Caracterización	292
b. Crítica doctrinaria. Afectación del derecho de propiedad de los acreedores disidentes, revisionantes o tardíos que no prestaron conformidad con la propuesta	292
c. Garantías personales o reales que asumen terceros no concursados	293
i. Efectos entre el fiador del deudor y el acreedor. Inaplicabilidad al fiador de la caducidad del plazo otorgado al concursado o quebrado. Subsistencia del plazo de vencimiento pactado.	293
ii. Novación concursal. Supuesto en que la garantía continúa vigente. Subsistencia de la fianza a pesar de la extinción de la deuda principal.	293
iii. Posibilidad de pactar expresamente en el mismo acuerdo homologado que los efectos sean los de la novación del derecho común (extinción de la fianza) y no los de la novación concursal.	294
iv. Situación del acreedor garantizado con una hipoteca de un tercero (distinto del deudor concursado). Supuesto no contemplado en la LCQ. Aplicación supletoria de la novación de derecho común. Efecto: extinción de la garantía real. Crítica doctrinaria a la nueva solución del CCyCN.	295
49. Derecho contractual	296
50. Elemento del contrato: objeto	298
a. Requisitos	299
b. Prohibición de los pactos de herencia futura. Nueva excepción que flexibiliza la restricción para las empresas familiares	301

51. Interpretación contractual	303
a. Antecedentes	303
b. Diferenciación entre interpretación e integración contractual.	303
c. Fuentes de interpretación	305
d. Síntesis gráfica.	306
52. Extinción contractual	307
53. Rescisión unilateral	309
54. Resolución	310
a. Conceptualización	310
b. Efecto retroactivo	312
c. Caracteres	312
d. Cláusulas resolutorias	313
e. Resolución contractual en caso de concurso o quiebra de una de las partes contratantes	314
i. Concurso preventivo	314
ii. Quiebra.	315
iii. Disposiciones del nuevo Código	317
iv. Contratos asociativos que no se resuelven automáticamente	318
55. Frustración de la causa fin del contrato	318
a. Requisitos constitutivos	322
b. Efectos jurídicos	324
56. Imprevisión	324
57. Contratos predispuestos o celebrados por adhesión	328
58. Contratos conexos	329
a. Caracterización	330
b. Elementos constitutivos	331
i. Pluralidad contractual.	331
ii. Finalidad económica común y preestablecida. Fuentes: la ley y la autonomía de la voluntad	332
c. Efectos. Excepción al principio del efecto relativo de los contratos. Supuesto en que los contratos producen efectos hacia terceros no contratantes	333
d. Acción directa	334
59. Derecho del Consumidor	334
a. Relación de consumo. Consumidor	335
b. Principio de protección jurídica del consumidor	337
c. Prácticas comerciales abusivas. Lesión al trato digno, equitativo y no discriminatorio de los consumidores. Obligación de resultado del proveedor	338
d. Consumo sustentable	343
e. Relaciones entre el Derecho del Consumidor y el Derecho Ambiental. Implicancias de las prácticas del mercado en materia ambiental	344

60. Contratos de consumo	345
a. Caracterización	346
b. Formación del consentimiento. Información y publicidad precontractual dirigida a los consumidores	346
c. Efecto vinculante de la publicidad. Incorporación judicial del mensaje publicitario al contrato de consumo	347
d. Modalidades especiales. Contratos de consumo celebrados fuera de los locales comerciales, a distancia y con utilización de medios electrónicos. Lugar de cumplimiento. Jurisdicción aplicable. Derecho a la revocación. Excepciones	348
e. Cláusulas abusivas, no negociadas y sorpresivas. Mecanismos tuitivos destinados a neutralizarlas	353
f. Contratos o ventas atadas (tying contracts)	355
61. Contratos en particular.	356
a. Síntesis gráfica contratos civiles y comerciales	359
62. Contrato de compraventa	360
a. Clasificación: compraventa paritaria, por adhesión o de consumo	361
b. Importancia. Aplicación subsidiaria de su regulación a otros contratos	361
c. Doble regulación previa (civil y comercial) unificada.	361
d. Leyes especiales que conservan su vigencia	362
e. Venta forzosa. Caso del síndico que debe vender los bienes de la quiebra en la que fue designado	362
f. Pacto de preferencia. Derecho personal que no puede ser ejercido por los acreedores del vendedor originario en ejercicio de la acción subrogatoria	363
63. Compraventa inmobiliaria	364
a. Boleto de compraventa con fecha cierta. Prioridad del comprador de buena fe respecto de embargantes del inmueble vendido. Requisitos. Certidumbre fáctica de su existencia. Revalorización de la publicidad posesoria	364
b. Prioridad del comprador de buena fe respecto de acreedores del concurso o quiebra del vendedor del inmueble. Requisitos	367
64. Contrato de suministro.	369
65. Locación inmobiliaria	372
a. Precio. Eliminación de la exigencia de que durante el transcurso del plazo mínimo legal no se altere. Validez de las cláusulas de escalonamiento del alquiler mensual. Remisión.	373
b. Nuevos plazos contractuales impuestos por razones de orden público.	374
i. Plazo máximo legal: sustitución del plazo decenal por el de 20 y 50 años, según el destino.	375
ii. Unificación de plazos mínimos legales en 2 años (reducción	

en el ámbito de las locaciones con destino comercial).	
Excepciones.	375
iii. Eliminación del plazo de preaviso en caso de resolución anticipada del contrato por el locatario.	376
66. Contrato de leasing	377
67. Contrato de obra	380
68. Contrato de servicios.	380
69. Honorarios profesionales. Morigeración por desproporción	381
70. Contrato de transporte	381
a. Nueva regulación	382
b. Responsabilidad objetiva del transportista	385
71. Mandato	387
a. Caracterización. Diferenciación entre el mandato y el poder de representación. Clases de mandato: con y sin representación, expreso y tácito	388
b. Obligaciones del mandante	391
c. Obligaciones del mandatario. Deber de información, de rendir cuentas de la gestión y de entregar documentación vinculada al encargo.	391
d. Conflicto de intereses durante la ejecución del negocio. Deber de renunciar del mandatario. Pérdida del derecho a la retribución.	392
e. Conclusión del contrato. Causales de extinción del mandato	393
72. Consignación.	394
a. Caracterización	394
b. Privilegio y derecho de retención del consignatario.	396
73. Contrato estimatorio	396
74. Corretaje	397
a. Caracterización	399
b. Obligaciones del corredor. Supresión de la exigencia de corroborar los títulos, inscripción de dominio, gravámenes, embargos, inhibiciones o interdicciones	402
c. Comisión del corredor inscripto o matriculado. Derecho a percibir honorarios por su intermediación en la negociación	404
d. Reembolso de gastos del intermediario	405
e. Crítica doctrinaria	405
75. Contratos bancarios	406
a. Antecedentes	407
b. Alcance del término contratos bancarios	408
c. Formación del consentimiento. Información y publicidad precontractual dirigida a los clientes bancarios. Transparencia de las condiciones contractuales	409
d. Obligación anual de información. Conformidad tácita del cliente bancario por falta de impugnación de resúmenes o saldos dentro	

de los 60 días de recibidos.	409
e. Depósitos bancarios en dólares respetados. Pesificación descartada	411
f. Contrato de cuenta corriente bancaria. Extinción y cierre de la cuenta por quiebra del cliente cuentacorrentista o del banco. Compensación de saldos.	411
g. Contrato de servicio de caja de seguridad. Resolución automática por quiebra del cliente bancario. Apertura con la presencia del síndico. Responsabilidad del banco en caso de incumplimiento	413
76. Contratos bancarios con consumidores y usuarios	416
a. Ámbito de aplicación. Inclusión de las operaciones de crédito y otros servicios bancarios dentro del campo del estatuto consumerista	418
b. Consumidores y usuarios bancarios. Inclusión de las personas jurídicas como consumidoras. Extensión de la tutela a los consumidores empresarios.	419
c. Interpretación a favor del consumidor. Principio interpretativo contra profitemem o contra stipulatoremem.	424
d. Cláusulas y situaciones jurídicas abusivas en perjuicio de los consumidores	425
e. Formación del consentimiento. Información y publicidad precontractual. Protección de los usuarios financieros. Deber de trato digno, equitativo y no discriminatorio. Libertad de contratación	426
f. Imposición de forma escrita. Principios de libertad y paralelismo de formas. Derecho del cliente bancario a exigir copia de los documentos contractuales. Acceso a la información	427
g. Contenido mínimo del contrato bancario. Solución supletoria. Prohibición de cobrar cargos no previstos o que no corresponden a servicios prestados.	428
h. Crítica doctrinaria. Contratación bancaria por medios electrónicos omitida (ej. plataformas virtuales “home banking” y “pago mis cuentas”). Aplicación subsidiaria de las normas sobre contratos de consumo celebrados a distancia	430
i. Síntesis gráfica	431
77. Régimen jurídico de los pagarés de consumo	432
a. Caracterización del uso de pagarés en operaciones de consumo como práctica abusiva. Debate doctrinario	434
b. Competencia.	435
c. Aplicación de oficio de las normas de Defensa del Consumidor. Posibilidad de declarar la nulidad del título valor en presencia de una relación de consumo. Crítica doctrinaria	436
d. Uso de la vía ejecutiva para hacer valer reclamos contra consumidores. Problema de la limitación de excepciones	437
e. Sobreendeudamiento de los consumidores	438

78. Contrato de factoraje	439
a. Caracterización	440
b. Partes: factor y factoreado	441
c. Notificación al deudor cedido	441
d. Créditos factoreables. Problema no resuelto de la cesión de créditos futuros	441
e. Crítica doctrinaria	442
79. Contrato de cuenta corriente común (ex mercantil)	443
a. Caracterización	445
b. Ineficacia del crédito anotado	446
c. Terminación forzada del contrato en caso de quiebra de los cuentacorrentistas	447
80. Contratos asociativos	448
81. Concesión	450
a. Caracterización	450
b. Resolución del contrato de concesión por quiebra. Remisión.	452
82. Contrato de franquicia	452
a. Limitación de la responsabilidad del franquiciante	454
b. Resolución automática por quiebra de las partes (franquiciante o franquiciado).	454
c. Posibilidad de continuar la ejecución del contrato de franquicia en el marco de la continuación de la explotación de la empresa en la quiebra	456
83. Mutuo	457
84. Fianza	460
a. Caracterización	461
i. Fianza en la locación. Caducidad por vencimiento del plazo del contrato de alquiler. Exigencia de consentimiento expreso del fiador para las renovaciones.	462
ii. Fianzas abiertas. Validez del afianzamiento de créditos futuros e indeterminados. Exigencia de monto máximo garantizado. Plazo máximo de vigencia: 5 años desde el otorgamiento	463
b. Efectos de la fianza entre el fiador y el acreedor.	463
i. Beneficio de excusión del fiador. Derecho a oponerlo como excepción dilatoria en el proceso que el acreedor le inicie en su contra. Pérdida del beneficio en caso de concurso o quiebra del deudor principal	463
ii. Derecho del fiador al mantenimiento del plazo de la obligación originaria aunque el deudor principal se haya presentado en concurso preventivo o se haya declarado su quiebra	464
iii. Pluralidad de fiadores. Beneficio de división	464

iv. Defensas que puede oponer el fiador al acreedor	464
v. Fianza solidaria. Caracterización del principal pagador como deudor solidario	465
c. Extinción de la fianza	465
i. Por vía principal.	465
ii. Por la extinción de la obligación principal garantizada. Excepción establecida expresamente: subsistencia de la fianza en caso de novación concursal. Fiadores y garantes no alcanzados por el efecto novatorio del acuerdo preventivo homologado en el concurso del deudor principal	466
85. Cesión de derechos	467
a. Contrato de cesión. Caracterización. Normas que se aplican supletoriamente	468
b. Cesión de derechos en garantía. Remisión a las normas de la prenda de créditos. Diferenciación de la cesión fiduciaria de créditos	471
c. Cesión de créditos prendarios	474
d. Cesión de deudas. Diferenciación de la novación	474
e. Cesión de la posición contractual. Caracterización	476
f. Cesión de herencia	480
86. Contrato de arbitraje	481
a. Caracterización	482
b. Cláusula compromisoria.	483
c. Autonomía del contrato de arbitraje	483
d. Controversias excluidas	484
e. Obligaciones del árbitro. Honorarios	484
f. Laudo arbitral	485
g. Mención entre las normas sobre elección y prórroga de foro	486
h. Concurso o quiebra de una de las partes del contrato de arbitraje	486
i. Inexistencia de fuero de atracción respecto del procedimiento arbitral. Posibilidad de que el tribunal arbitral se constituya aun después de abierto el concurso preventivo	487
87. Contrato de fideicomiso	488
a. Caracterización. Objeto. Contenido del contrato. Plazo.	490
b. Sujetos	492
c. Causales de cesación del fiduciario	494
d. Procedimiento de reemplazo del fiduciario producida una causal de cese	495
e. Acción de fraude	496
f. Efectos del fideicomiso	497
g. Bienes fideicomitidos	499
h. Inscripción	499
i. Efectos contables y tributarios. Calificación del fideicomiso como ente contable determinado sin personalidad.	500

88. Fideicomiso en garantía	502		
a. Superposición de roles fiduciario-beneficiario en el nuevo Código	504		
b. Caracterización como contrato y no como proceso de ejecución.	507		
89. Fideicomiso financiero.	507		
90. Fideicomisos en estado de insuficiencia patrimonial	511		
a. Liquidación convencional. Alcance. Acuerdo extrajudicial unánime	513		
b. Liquidación judicial. Nueva intervención del órgano jurisdiccional para asegurar el adecuado reparto	513		
91. Responsabilidad civil	522		
a. Funciones de la responsabilidad civil: preventiva o disuasiva (“ex ante”) y resarcitoria o indemnizatoria del daño	524		
b. Eliminación del CCyCN de la función punitiva.	527		
c. Unificación de los subsistemas contractual y extracontractual	528		
d. Síntesis gráfica: aspectos unificados.	531		
e. Síntesis gráfica: diferencias que subsisten.	536		
92. Responsabilidad en la formación del contrato.	539		
a. Carácter excepcional.	541		
b. Supuestos	541		
93. Responsabilidad de los administradores de las personas jurídicas	543		
a. Autoría. Caracterización del administrador que desorbita su actuación. Teoría del órgano.	544		
b. Objeto estatutario: límite a la actividad de los administradores.	545		
c. Factor de atribución subjetivo	545		
d. Dolo eventual	546		
e. Mayor responsabilidad de los administradores societarios respecto de los administradores de personas jurídicas no societarias. Diferencias en la diligencia exigible	547		
f. Crítica doctrinaria	549		
g. Acciones de responsabilidad frente a la quiebra.	549		
94. Responsabilidad civil de la persona jurídica por los actos ilícitos de los directores y administradores.	551		
a. Autoría. Miembros de la comisión directiva, administradores, funcionarios y subordinados comprendidos	551		
95. Responsabilidad profesional.	552		
a. Responsabilidad civil de los contadores públicos. Obligaciones de medios y no de resultado de los síndicos concursales. Comprobación de datos falseados en los informes brindados.	554		
96. Acciones de responsabilidad civil y penal con identidad de hechos.	556		
a. Ejercicio de la acción civil resarcitoria en su propia sede. Efectos de la promoción de la acción penal. Suspensión de oficio del dictado de sentencia civil hasta tanto emita pronunciamiento el juez penal respecto del delito imputado al agente. Finalidad: evitar sentencias contradictorias. Nuevas excepciones	557		
b. Sentencia penal condenatoria. Efecto de cosa juzgada en el posterior pronunciamiento en sede civil. Alcance.	560		
c. Sentencia penal absolutoria. Efectos en el posterior pronunciamiento en sede civil	562		
d. Revisión de la sentencia penal. Efectos sobre la sentencia civil ya emitida	564		
97. Títulos valores	565		
a. Caracterización	566		
b. Regla de autonomía. Excepciones oponibles por el deudor demandado. Exigencia de buena fe objetiva del portador legítimo del título valor para evitar la comunicación de excepciones personales	567		
c. Titularidad: condiciones necesarias para la adquisición del derecho incorporado. Efectos	569		
d. Posibilidad de creación de títulos valores atípicos por parte de los particulares.	569		
e. Títulos impropios y documentos de legitimación	570		
f. Normas sobre letras de cambio y cheques. Subsistencia. Supuestos en que las reglas que prevé el nuevo Código son desplazadas por las normas especiales o particulares.	571		
98. Derechos reales	572		
99. Propiedad horizontal.	573		
a. Consorcio de propietarios	574		
b. Patrimonio consorcial	575		
c. Imposibilidad de responsabilizar subsidiariamente a los integrantes del consorcio por la deuda insoluble del ente consorcio.	576		
d. Extinción de la personalidad. Supuestos de desafectación. Resolución judicial que decreta la quiebra de la persona jurídica consorcio de propietarios	576		
100. Dominio fiduciario	578		
101. Régimen jurídico del automotor.	580		
a. Antecedentes. Decreto ley 6.582/58 que conserva su vigencia. Sistema registral constitutivo. Inscripción atributiva y no simplemente declarativa del dominio. Oponibilidad del derecho real	580		
b. Disposiciones pertinentes del nuevo Código	581		
c. Nuevas formas de usucapión de automotores	582		
102. Derecho sucesorio	587		
a. Responsabilidad de los herederos y legatarios. Liquidación del pasivo. Concurso o quiebra del patrimonio del fallecido	588		
b. Aumento de la porción disponible del testador a un tercio de los bienes	591		

103. Donación inoficiosa	592
104. Fideicomiso testamentario	594
105. Prescripción extintiva o liberatoria.	596
a. Identificación de múltiples reformas. Síntesis gráfica.	598
b. Plazos de prescripción en curso según el viejo sistema. Solución normativa	604
c. Prescripción liberatoria en materia de tributos. Impacto del nuevo Código. Discrepancia doctrinaria	605
106. Caducidad de los derechos	608
107. Derecho internacional privado de fuente interna.	609
a. Abordaje unificado de la problemática del DIPr. Alcance.	610
b. Inmuebles y bienes registrables. Supuestos en que continúa aplicándose el principio general de jurisdicción exclusiva argentina	611
c. Contratos comerciales internacionales. Consagración a nivel internacional del principio de autonomía de la voluntad. Posibilidad de pactar disposiciones que desplacen normas coactivas del derecho nacional elegido. Principios UNIDROIT (2010). Límites a la autonomía de la voluntad	612
d. Ausencia de reglas sobre reconocimiento y ejecución de sentencias y de laudos arbitrales extranjeros. Crítica doctrinaria.	614
e. Ausencia de regulación de la insolvencia transfronteriza abordada en forma autónoma. Emprendimientos de capitales transfronterizos. Proyección de la quiebra hacia el extranjero. Extensión de quiebra a la sociedad controlante. Deficiencia normativa. Tema que debería tener carácter primordial en la agenda legislativa.	615
108. Consideraciones finales.	617

CAPÍTULO VI

PRINCIPIOS GENERALES DE LOS CONCURSOS

1. Introducción.	621
2. Presupuestos de los concursos	624
3. Estado de cesación de pagos	625
a. Caracterización.	633
b. Hechos reveladores. Prueba	635
c. Estado de cesación de pagos e incumplimiento. Diferenciación	642
d. Causas de la cesación de pagos. Irrelevancia	645
e. Fecha de inicio de la cesación de pagos. Determinación. Trámite. Legitimados para apelar la decisión que se adopte	646
f. El depósito como modo de desvirtuar la cesación de pagos	651
g. Resolución que intima a depositar para desvirtuar el estado de cesación de pagos. Apelabilidad.	653

h. Aparente cesación de pagos. Depósito de la suma reclamada. Pedido de quiebra rechazado. Imposición de costas.	654
i. Cesación de pagos y beneficio de litigar sin gastos	656
j. Fraudulenta presentación en concurso sin estar en estado de cesación de pagos. Proceso concursal nulo. Fraude procesal	657
4. Legitimación pasiva.	660
a. Eliminación de la diferencia entre concursos civiles y comerciales	661
b. Personas de existencia visible	662
c. Personas de existencia ideal de carácter privado	663
d. Obras sociales	667
e. Entidades deportivas.	667
f. Sociedades en liquidación	669
g. Cooperativas.	669
h. Sociedades accidentales o en participación	670
i. Patrimonio del fallecido mientras se mantenga separado del patrimonio de los sucesores	670
j. Deudores domiciliados en el extranjero respecto de los bienes existentes en el país	671
k. Sujetos legitimados para celebrar acuerdos preventivos extrajudiciales (A.P.E.)	672
5. Sujetos excluidos	673
6. El principio de universalidad	685
a. Caracterización	686
b. Principio de unidad o de unicidad del proceso concursal.	689
c. Fuero de atracción	690
d. Bienes dados en garantía real	695
e. Excepción al principio de universalidad: privilegios	696

CAPÍTULO VII

EL CONCURSO DESDE LA PERSPECTIVA ECONÓMICA

1. La quiebra y la economía	697
2. Los agentes económicos en el procedimiento concursal	700
3. Objetivos de los procedimientos concursales.	708
4. Quiebra y responsabilidad limitada	712
5. Los procesos concursales como debilitamiento de los derechos de los acreedores	713
6. Fundamentos económicos de los concursos preventivos	714
7. Los procesos concursales y los llamados costos de transacción	715